



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28765

Concepción del Uruguay, 12 de noviembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1133299 ingresado en esta administración municipal en fecha 11 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes de la ciudad de Concepción del Uruguay Sr. Sergio Richard, atento a que se encuentra vencida la concesión de los servicios, eleva Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 26/2024 para la "Explotación Comercial del Servicio de Playas en la Isla del Puerto de Concepción del Uruguay", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo pliego de condiciones asciende a la suma de \$100.000,00. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García.

Que, desde el Área de Control de Gestión el Sr. José Luis Gurne verifica lo actuado sin objeciones a realizar.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cr. Fernando Picart, toman conocimiento e interesan la continuidad del trámite.

Que, la Directora de Comunicación Ciudadana y Protocolo Sra. Analía Hernández comunica fecha probable de apertura de Licitación.

Que, toman intervención las áreas municipales pertinentes y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, quien remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 26/2024 para la **Explotación Comercial del Servicio de Playas en la Isla del Puerto** de Concepción del Uruguay, solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes mediante Expediente N° 1133299 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 28 de noviembre de 2024, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 4: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 5º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 6º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes